

Desde la micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) hacemos un llamado urgente a los partidos políticos porque Chile necesita estabilidad, seguridad y terminar cuanto antes el proceso de construir una Constitución que una a todos los chilenos

A 3 años del estallido social, y tras el proceso constituyente vivido recientemente y que fracasó, es urgente definir un nuevo proceso que elimine la incertidumbre política que vivimos hoy en día y que no permite que el país se ponga en marcha para generar más inversiones, nuevos empleos, más emprendimientos y mayor crecimiento, que es el único camino para sobreponernos a la crisis económica actual.

El mundo de las micro, pequeñas y medianas empresas se encuentra en una situación muy delicada: sobreendeudado tras la pandemia y con pocas herramientas para enfrentar la recesión que se avecina. El colapso de las empresas constructoras, la baja persistente en las ventas del comercio y la gastronomía son solo algunos ejemplos críticos de las quiebras que veremos en el futuro.

Todo esto, sumado al aumento descontrolado de la violencia y la delincuencia, la baja constante de las inversiones, la inflación de dos dígitos y el empobrecimiento de la población, hacen imperioso, impostergable y urgente que se logre un acuerdo político transversal en materia constitucional.

Es por ello que, desde el mundo de los pequeños empresarios, los 80 gremios firmantes queremos humildemente convocar a los partidos políticos a un proceso que contemple:

- 1.- Una sola Comisión y/o Convención constitucional de 50 integrantes, donde:
 - a) Cada región elegiría 2 constituyentes, salvo en el caso de Valparaíso, La Araucanía, Biobío, O'Higgins y Antofagasta, que elegirían 3 constituyentes (por mayor población).
 - b) En la Región Metropolitana se elegirían 4 integrantes, con lo que se elegirían democráticamente un total de 39 miembros.
 - c) La comisión y/o convención estaría, además, integrada por 8 expertos designados por el Senado, con un quórum de 4/7.
 - d) Se elegirían 3 representantes de las etnias, en un padrón separado. Si en el padrón de pueblos originarios votara más del 6% del padrón total de ciudadanos habilitados para sufragar, se integrará un constituyente adicional por cada 2% que crezca el padrón de las etnias. Así, con 8% tendrían 4 integrantes y con 10% un total de 5 Integrantes. De lo contrario, si en el padrón de los Pueblos Originarios votara un 4% del padrón total de ciudadanos habilitados para votar, tendrían solo 2 integrantes en la Convención. Con esto, se asegura la máxima en democracia una persona-un voto.
- 2.- Plazo: una vez constituida la Comisión, determinar un plazo para la entrega del proyecto de nueva Constitución de 4 meses, como plazo de caducidad.
- 3.- Pre - aprobación del texto propuesto por el Congreso, con quorum de 4/7.
- 4.- Si se aprueba por el Congreso, que se someta a plebiscito con un quorum mínimo para aprobación de 60%.



